



## Anexo 1

Requisitos que deberán cumplir los postores para participar en la Convocatoria de Remate de segunda almoneda de fecha 26 de octubre de 2023

De conformidad con los artículos 224, 228 y 238 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la subasta de los bienes descritos en la Convocatoria de fecha 26 de octubre del presente año, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Todo interesado deberá realizar su postura legal, **misma que cubra como mínimo, la reducción del 20% de las dos terceras partes del valor del avaluo.**
- II. Dicha postura legal deberá realizarse por escrito dirigido a la L.C. Sara María Beltrán Navarro, Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, documento que deberá estar debidamente firmado, y **entregarse en sobre cerrado en la oficialía de partes de dicha dependencia, a partir de las 12 horas del día 10 de noviembre de 2023 y hasta las 12 horas del 22 de noviembre del presente año.**
- III. El escrito donde se manifieste la postura legal deberá contener:
  1. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor,
  2. Tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, R.F.C., y domicilio fiscal. Deberá firmarse por el representante legal o el apoderado, adjuntando las debidas constancias.
  - 3. Cantidad que se ofrezca y la forma de pago.**
  4. Dirección de correo electrónico.
  5. Número de teléfono del interesado.
  6. Cédula Fiscal actualizada de la persona física o moral.
- IV. En caso de que sean varios los bienes por los que se desee participar, **deberá emitir un escrito con su postura por cada vehículo** (en el caso de los vehículos que se están rematando para su adquisición de manera individual) **o por el lote, de conformidad con la Convocatoria de Remate de fecha 26 de octubre de 2023.**

La Tesorería Municipal fincará el remate a favor de quien haya realizado la mejor postura. Cuando existan postores que hayan ofrecido una suma igual y dicha postura sea la más alta, se aceptará como ganador, la primera postura que se haya recibido, de conformidad con el artículo 229 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

Una vez fincado el remate se hará del conocimiento en la explanada de Palacio Municipal el día 22 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas.

Los postores que resulten ganadores deberán enterar en ese momento el saldo de la cantidad ofrecida, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, que para tal efecto señale la Tesorería Municipal.

En caso de que el postor ganador no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior, el remate se fincará a favor del postor anterior que haya ofrecido la cantidad más alta.

Los vehículos rematados se pondrán a disposición del postor ganador dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de la subasta, y correrá a cargo de dicho postor los adeudos que se generen por motivo de almacenaje, posterior a la citada fecha.

La Paz, Baja California Sur a 26 de octubre de 2023

